

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CODIGO: MIS7-P-004-F-008
	VERSIÓN: 1
ESTADOS	Página 1 de 1

## ESTADO PARB No. 0064 DE 2017 PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

## **HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, siendo las 7:30 a.m., de hoy 28 de Septiembre de 2017.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
LICENCIA DE EXPLOTACION	0227-68	MARTHA MALDONADO Y OTROS	27/09/2017	AUTO PARB No. 0906	Dejar sin efecto el Edicto PARB No. 032/2017 fijado el día 25 de Septiembre de 2017, correspondiente a la Resolución No. 001202 de fecha 29 de Junio de 2017, dentro de la Licencia de Explotación No. 0227-68.

(\*) El resumen del Auto o Concepto Técnico, efectuado por el punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, es a título informativo; el solicitante o titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 28 de Septiembre de 2017, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR

Coordinador Punto de Atención Regional Bucaramanga Agencia Nacional de Minería

Elaboró: Liliana Maria Rincon Revisó: Luz Magaly Mendoza